

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No. 86

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 86 FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 02:30 p.m. del día veintisiete (27) de noviembre de 2019 hasta las 04:00 p.m. del día veintiocho (28), sesionó de manera virtual, a través de comunicaciones sucesivas, el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Juliana Ocampo Quintero - Delegada del Director Ejecutivo del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA**.
4. Daniel Morales Ramírez - Delegado del Viceministro de vivienda. Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"**.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato

De igual forma, participaron César Cortina - Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Helen Pardo - Analista de gestión de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogota S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA** publique el Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de la **CONVOCATORIA 2019-O-043-ARAUCA** en la página Web.



34

5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogota S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA” publique el Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de la CONVOCATORIA 2019-I-041-ARAUCA en la página Web.
6. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA No. 2019-I-041-ARAUCA que tiene por objeto contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA”, teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico en su sesión No. 30 del día veintiocho (28) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER; y, en consecuencia, instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA proceda a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos.
 - Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de la CONVOCATORIA 2019-I-041-ARAUCA
 - Recomendación Adjudicación CONVOCATORIA 2019-I-041-ARAUCA.
7. Aprobación de la Contratación Directa del perfil de arquitecto junior de apoyo.
8. Aprobación de los Términos de Referencia elaborados por el Comité Técnico para la contratación de dos (2) Ingenieros de Sistemas, mediante la modalidad privada de contratación.
9. Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de un perfil Operativo del Programa, mediante la modalidad privada de contratación.
10. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-83679,



mediante el cual se constituyó el FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

2. Designación del Presidente.

Se designó como presidente a Juliana Ocampo Quintero - Delegada del Director Ejecutivo del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA.

3. Aprobación del Orden del día.

Los participantes del Comité Fiduciario imparten la aprobación al orden del día.

[...]

6. **Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la CONVOCATORIA No.2019-I-041-ARAUCA que tiene por objeto contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA."** teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico en su sesión No. 30 del día veintiocho (28) de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER; y, en consecuencia, instruye a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" proceda a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos. Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de la Convocatoria 2019-I-041-ARAUCA

• Recomendación Adjudicación 2019-I-041 ARAUCA

Los miembros del Comité Fiduciario seleccionaron y adjudicaron por unanimidad el proceso de selección correspondiente a la **CONVOCATORIA 2019-I-041-ARAUCA** cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA – ARAUCA" al proponente **CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2019**, representado legalmente por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.410.660, y conformado por: a) **INGENIEROS TÉCNICOS CONSTRUCTORES**



COLOMBIANOS, identificada con Nit. 820 000.389-4 y participación del 30 % y b) CONSULTORÍA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON identificada con Nit. 900.493.258-2 y participación del 70 %. lo anterior, de acuerdo a la recomendación efectuada por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER y el Comité Técnico No. 30 del veintiocho (28) de noviembre de 2019, en el marco del proceso de Contratación Publica adelantado por el FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA, quienes dispusieron lo siguiente:

RECOMENDACIÓN DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER:

“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-I-041-ARAUCA, que tiene por objeto contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA” al CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2019 representado legalmente por JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 1018410660 y conformado por: a) Ingenieros Técnicos Constructores Colombianos identificada con Nit. 820000389-4 y participación del 30 % y b) Consultoria y Suministros Gomez Rincón identificada con Nit. 900493258-2 y participación del 70 %.

El contrato a suscribir será por la suma CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$ 171.246.108)”

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO:

“Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso “Casa Digna Vida Digna”, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No.2019-I-041-ARAUCA, que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS



*PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ARAUCA - ARAUCA" al proponente **CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2019**, representado legalmente por **JAIRO HERNANDO GOMEZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018410660, y conformado por: a) Ingenieros Técnicos Constructores Colombianos, identificada con Nit. 820000389-4 y participación del 30 % y b) Consultoría y Suministros Gomez Rincón identificada con Nit. 900493258-2 y participación del 70 %.*

*El contrato a suscribir será por la suma **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE** (\$ 171.246.108)"*

*Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por **FINDETER**, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.*

Por último, se recomienda al Comité Fiduciario garantizar que, en la página web de la fiduciaria para el Programa, se publique el "Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje" que se allegó para la presente sesión, el cual contiene los ajustes solicitados por el Comité Técnico"

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.30
Votos de los miembros de Comité Técnico

Igualmente, conforme a lo dispuesto en el Comité Técnico No. 30, los miembros del Comité Fiduciario indicaron que cada uno de los contratos correspondientes a la **CONVOCATORIA No.2019-I-041-ARAUCA**, se celebraran por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE** (\$ 171.246.108)

Por lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario seleccionan y adjudican por unanimidad el proceso de selección correspondiente a la **No.2019-I-041-ARAUCA** al **CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2019**, e instruyen Fiduciaria Bogotá S.A., para que en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso **FIDEICOMISO – PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"** proceda a la elaboración y suscripción de los correspondientes contratos.

[...]

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.



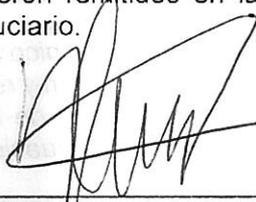
Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 86 el día veintiocho (28) de noviembre del 2019 a las 03:59 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que tratan los numerales 4, 5, 6, 7 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



JULIANA OCAMPO
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



HELEN PARDO
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

